



Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 25 de Octubre 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Fernanda Pinto Pastene, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Habitabilidad, entre las cuales se señalan:

- Realización de 5 asesorías familiares en el domicilio de la familia.
- Realización de taller grupal con familias.
- Realización ceremonia cierre programa habitabilidad 2022.
- Informe técnico final programa habitabilidad.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Octubre del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Fernanda Pinto Pastene
AFI Programa Familia

VºB JEFATURA